

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 288-98 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial al señor Ramón Isidro Ditrén Díaz.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 288-98

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del ciudadano Sr. Ramón Isidro Ditrén Díaz, como promotor de ideas altruistas a través de sus obras escritas y los trabajos realizados en organizaciones cooperativistas, contribuyendo así, de manera notable al auge y fortalecimiento del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

VISTA la Ley No. 1113, del 10 de junio de 1936, que crea la Orden de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial al Sr. Ramón Isidro Ditrén Díaz.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 289-98 que designa con el nombre del indigena “Enriquillo”, la Escuela Primaria Básica de la comunidad Los Cajuales, del municipio de Haina.

(G. O. No. 9996, del 15 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 289-98

VISTA la Ley No. 49 del 8 de noviembre de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa con el nombre del indígena ENRIQUILLO, la Escuela Primaria Básica de la Comunidad “Los Cajuales”, del municipio de Haina, provincia de San Cristóbal.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández